

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 NOV. 1996

VISTO la nota presentada por la señora Norma BORJA, con domicilio en la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma platea la situación familiar preocupante, ya que tiene cuatro hijos, y no cuenta con los recursos necesarios ya que su marido es albañil y realiza trabajos eventuales sin estabilidad, para vestimenta de los niños y de ella que se encuentra embarazada.

Que esta Presidencia considera viable la posibilidad de colaborar con esta familia que se encuentra en una situación extrema.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR -en carácter de cortesía- la factura de Tienda AVEPI de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132,00) por concepto de adquisición de vestimenta para la familia de la señora Norma BORJA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- LIBRAR cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto establecido a favor de AVEPI, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 211 196.-

